



GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México

REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Directora: Lic. Graciela González Hernández

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130

Tomo CXCV

A:202/3/001/02

Número de ejemplares impresos: 450

Toluca de Lerdo, Méx., lunes 24 de junio de 2013

No. 119

SUMARIO:

TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA AL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA JUSTICIA ADMINISTRATIVA, RESOLVER EXCUSAS POR IMPEDIMENTO PLANTEADAS POR LOS INTEGRANTES DEL PROPIO CONSEJO Y DE RESULTAR PROCEDENTES DESIGNAR A QUIEN LOS SUSTITUYA.

ACUERDO DEL PLENO DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO, SOBRE LA DESIGNACION DE MAGISTRADOS Y PERSONAL DE ACTUACION, PARA CUBRIR LA GUARDIA CORRESPONDIENTE AL PRIMER PERIODO VACACIONAL DEL AÑO DOS MIL TRECE.

AVISOS JUDICIALES: 442-BI, 2768, 2776, 2820, 2821, 2828, 2830, 2829, 2831, 2832, 760-AI, 758-AI, 467-BI, 468-BI, 469-BI, 2834, 2835, 2836, 2837, 2840, 2843, 2841, 755-AI, 2844 y 2839.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 2842, 2823, 2824, 2825, 2826, 2827, 2822, 2819, 2838, 470-BI, 761-AI, 759-AI, 757-AI, 2833 y 756-AI.

“2013. Año del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación”

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



Tribunal de lo
Contencioso
Administrativo del
ESTADO DE MÉXICO

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 87 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 41 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO; 217, 218 FRACCIÓN III Y 263 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO; 8, 22 Y 96 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO; EL PLENO DE LA SALA SUPERIOR DEL PROPIO TRIBUNAL, EN FECHA DIEZ DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL TRECE, TIENE A BIEN EMITIR ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA AL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA JUSTICIA ADMINISTRATIVA, RESOLVER EXCUSAS POR IMPEDIMENTO PLANTEADAS POR LOS INTEGRANTES DEL PROPIO CONSEJO Y DE RESULTAR PROCEDENTES, DESIGNAR A QUIEN LOS SUSTITUYA.

CONSIDERANDO

Que con fundamento en el artículo 201 del Código Adjetivo Administrativo, el Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, tiene por objeto dirimir las controversias que se presenten entre las autoridades estatales y municipales y sus organismos auxiliares y los particulares.

Que corresponde al Pleno de la Sala Superior del Tribunal, como lo señala el artículo 218 fracción III del invocado código, el dictar las medidas necesarias para el despacho pronto y expedito de los asuntos de la competencia de este órgano jurisdiccional.

Que con motivo de la entrada en vigor de las reformas y adiciones al Reglamento Interior de este órgano impartidor de justicia administrativa, publicadas en la sección segunda del Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México, "Gaceta del Gobierno" número 52, en fecha quince de marzo de dos mil trece, así como del "ACUERDO DEL PLENO DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO, POR EL QUE SE AUTORIZA LA INSTALACIÓN DEL CONSEJO DE LA JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL PROPIO TRIBUNAL Y SE DESIGNA A SUS INTEGRANTES", publicado con fecha quince de marzo del año dos mil trece, en la sección segunda del Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" número 52 y del Acuerdo de modificación de la integración del Consejo de la Justicia Administrativa emitido por el Pleno de la Sala Superior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo de la Entidad, de fecha seis de mayo de dos mil trece, publicado en la sección primera del medio oficial de referencia número 103, el treinta y uno de mayo de dos mil trece y toda vez que dicho Consejo cuenta con la atribución de llevar a cabo el control disciplinario del personal jurídico y administrativo, por lo que a efecto de poder conocer del procedimiento de responsabilidad administrativa, en su caso, cuando sea instaurado en contra de alguno de sus integrantes, resulta necesario que el Presidente del mismo, resuelva la excusa por impedimento correspondiente.

Por lo que en mérito de lo expuesto y fundado, el Pleno de la Sala Superior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, ha tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA AL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA JUSTICIA ADMINISTRATIVA, RESOLVER EXCUSAS POR IMPEDIMENTO PLANTEADAS POR LOS INTEGRANTES DEL PROPIO CONSEJO Y DE RESULTAR PROCEDENTES DESIGNAR A QUIEN LOS SUSTITUYA.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México "Gaceta del Gobierno"; en el Órgano de Difusión Interno del propio Tribunal y en los estrados de las Secciones de la Sala Superior, de las Salas Regionales y Magistraturas Supernumerarias.

SEGUNDO.- El presente acuerdo entrará en vigor el día de su publicación.

Dado en la Sala "Presidentes" del Pleno de la Sala Superior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, Toluca de Lerdo, México, a los diez días del mes de junio del año dos mil trece.

**EL MAGISTRADO PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE LO
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DEL ESTADO DE MEXICO**

**LIC. MIGUEL ANGEL TERRÓN MENDOZA
(RÚBRICA).**

**LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
DE LA SALA SUPERIOR**

**LIC. DIANA LUZ ORIHUELA MARÍN
(RÚBRICA).**



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



Tribunal de lo
Contencioso
Administrativo del
ESTADO DE MÉXICO

ACUERDO DEL PLENO DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, SOBRE LA DESIGNACIÓN DE MAGISTRADOS Y PERSONAL DE ACTUACIÓN, PARA CUBRIR LA GUARDIA CORRESPONDIENTE AL PRIMER PERÍODO VACACIONAL DEL AÑO DOS MIL TRECE.

El Pleno de la Sala Superior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, por acuerdo emitido en su sesión ordinaria número 6, celebrada en la ciudad de Toluca de Lerdo, México, el día diez de junio del año dos mil trece, con fundamento en los artículos 12, 215 y 218 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, 12 del Reglamento Interior del propio Tribunal y conforme al Calendario Oficial de este Órgano Jurisdiccional para el año dos mil trece, publicado en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno", el día seis de diciembre del año dos mil doce, determinó designar al Licenciado Carlos Antonio Alpízar Salazar, Magistrado de la Segunda Sala Regional, con sede en Naucalpan de Juárez, Estado de México, para cubrir la guardia durante los días 22, 23, 24, 25 y 26 de julio de dos mil trece y a la Licenciada Ana Luisa Villegas Brito, Magistrada de la Quinta Sala Regional, con sede en Nezahualcóyotl, Estado de México, para cubrir la guardia durante los días 29, 30 y 31 de julio y 1° y 2 de agosto todos de dos mil trece, a efecto de que provean y despachen las solicitudes de suspensión del acto impugnado que sean de trámite urgente, en términos de ley, en un horario comprendido de las 09:00 a las 14:00 horas, **en las oficinas de la Segunda Sala Regional**, ubicadas en Avenida Mexicas número sesenta y tres, Segundo Piso, Santa Cruz Acatlán, Puerta "R", Colonia Santa Cruz Acatlán, Naucalpan de Juárez, México, C.P. 53150. (Edificio CROSA).

Asimismo, para que auxilien en este período vacacional a los Magistrados, el Pleno de la Sala Superior, a propuesta del Licenciado Miguel Angel Terrón Mendoza, Magistrado Presidente del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, designó y habilitó a la Licenciada en Derecho Claudia Anheló Galindo Ramos, para cubrir la guardia los días 22, 23, 24, 25 y 26 de julio de dos mil trece y a la Licenciada Laura Leticia Jiménez Márquez, los días 29, 30 y 31 de julio y 1° y 2 de agosto todos de dos mil trece, con el objeto de que actúen como Secretarios de Acuerdos, al Licenciado en Derecho Juan Cuellar Duran, los días 22, 23, 24, 25 y 26 de julio de dos mil trece y al Licenciado César Arturo Sánchez Alvarado los días 29, 30 y 31 de julio y 1° y 2 de agosto todos de dos mil trece, como Actuarios en dicho período vacacional. Y Enedina Ramírez Segura los días 22, 23, 24, 25 y 26 de julio de dos mil trece.

Además cubrirán la guardia los integrantes del personal jurídico y administrativo que no tengan más de seis meses consecutivos de servicio en la administración pública, en términos del artículo 66 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, así como los que tengan autorización al respecto, en el citado período.

Finalmente, en términos del artículo 12 del Reglamento Interior del Tribunal, los Magistrados de Sala Regional y el personal de actuación, podrán en forma posterior y dentro del año calendario correspondiente, gozar del periodo vacacional siempre que tengan derecho a este.

TRANSITORIOS

ÚNICO.- Para efectos de su publicidad los integrantes del Pleno de la Sala Superior, solicitaron al Presidente del Tribunal, proceda a la publicación del presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado Libre y Soberano de México "Gaceta del Gobierno" y en el Órgano de Difusión Interno "Boletín" del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México.

Dado en el Salón de Plenos de la Sala Superior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado, en la ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, a los diez días del mes de junio del año dos mil trece.

**EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE LO
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DEL ESTADO DE MÉXICO**

**LIC. MIGUEL ANGEL TERRÓN MENDOZA
(RÚBRICA).**

**LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
DE LA SALA SUPERIOR**

**LIC. DIANA LUZ ORIHUELA MARÍN
(RÚBRICA).**

AVISOS JUDICIALES**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

C. APOLONIA CHAVEZ TREJO. EL C. JAVIER MENDEZ VILLANUEVA, en el expediente número 181/2012, le demanda en la vía ordinaria civil las siguientes prestaciones: a).- La propiedad por usucapción adquisitiva del bien inmueble ubicado en: calle Treinta, lote 28, manzana 47, Colonia Estado de México, Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.75 metros con lote 29, al sur: 20.75 metros con lote 27, al oriente: 10.00 metros con lote 3, al poniente: 10.00 metros con calle Treinta, con superficie de: 207.50 metros cuadrados, en virtud de que lo poseo desde el día seis (6) de enero de mil novecientos noventa y seis (1996) y hasta en la actualidad en concepto de propietario, de buena fe, pacífica, pública, y en forma continua, b).- El pago de los gastos y costas que se originen con motivo del presente juicio. Narrando en los hechos de su demanda que el día seis de enero de mil novecientos noventa y seis, se reunió con APOLONIA CHAVEZ TREJO quien le vendió el inmueble que ha quedado descrito, en la cantidad de \$200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), los cuales entregó en efectivo y de contado y como consecuencia de ello, la vendedora le entregó la posesión total del bien inmueble, misma que goza y disfruta hasta la actualidad en concepto de propietario y así es conocido por los vecinos y gente en general, de buena fe, en virtud de que entró a poseer mediante un contrato de compraventa, pacífica porque lo posee sin violencia, pues ninguna persona o autoridad le ha molestado o interrumpido en su posesión, continua porque desde que lo compró siempre ha vivido ahí, sin abandonarlo jamás, pública porque lo ha poseído a la vista de sus vecinos y gente en general, sin disimulos ni ocultamientos. Ignorándose su domicilio se les emplaza para que dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación ordenada, comparezcan a contestar la demanda y señalen domicilio dentro de esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que si pasado el plazo, no comparece debidamente representado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, se le tendrá por contestada en sentido negativo y se seguirá el juicio en su rebeldía y las posteriores notificaciones aún las de carácter personal, se le harán en términos de los artículos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, que se edita en la Ciudad de Toluca, México, Boletín Judicial, en los periódicos "Ocho Columnas", "Rapsoda" o "Diario Amanecer" y en los lugares de costumbre, se expide el presente en Nezahualcóyotl, México, a los tres días del mes de junio del año dos mil trece.-Doy fe.

En cumplimiento al acuerdo de fecha 22 de mayo de 2013.-Primer Secretario de Acuerdos, M. en C.P. Rosa de Lima Pérez Quiroz.-Rúbrica.

442-B1.-13, 24 junio y 3 julio.

**JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

En los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por GERARDO RAUL CAMACHO VILLANUEVA en contra de ALTAMIRANO SANTANA CIRENIO, expediente 707/2007, la C. Juez Octavo de lo Civil en el Distrito Federal, Licenciada María del Socorro Gordillo Reverte por auto de fecha veintinueve de mayo del año dos mil trece, dictó un auto donde se ordenó sacar a remate en segunda almoneda el inmueble ubicado en el número 14 de la calle Chorlito, lote 26, manzana 12, esquina

Albatros del Fraccionamiento Rinconada de Aragón, Municipio de Ecatepec, Estado de México, se señalan las diez horas con treinta minutos del día quince de agosto dos mil trece. Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$1,720,600.00 (UN MILLON SETECIENTOS VEINTE MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) y siendo postura legal el que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.-México, Distrito Federal a 03 de junio del 2013.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Yolanda Zequeira Torres.-Rúbrica.

2768.-18, 24 y 28 junio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 892/2013, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso, Diligencias de Información de Dominio promovido por MARIA DEL ROSARIO MARTINEZ ARELLANO; respecto del inmueble que se encuentra ubicado en calle de los Hidalgos sin número, en Tenango del Valle, México, inmueble que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.10 metros con Leticia Romero Villagarcía; al sur: 00 metros por que termina en cuchilla; al oriente: 29.75 metros con Eusebio Miranda, actualmente con privada sin nombre; al poniente: 33.10 metros con Calzada de la Unidad Deportiva, actualmente con calle Los Hidalgos sin número; el predio cuenta con una superficie total aproximada de 224.60 metros cuadrados. El Juez Civil de Primera Instancia de este Distrito Judicial de Tenango del Valle, México, admite la solicitud en la vía y forma propuesta y ordenó la publicación de los edictos correspondientes en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y otro de circulación diaria, por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días, haciendo saber a quienes se crean con igual o mejor derecho sobre el inmueble objeto de las presentes diligencias a fin de que comparezcan a deducirlo en términos de Ley, se expide en Tenango del Valle, Estado de México, a los trece días del mes de junio de dos mil trece.-En cumplimiento al auto de fecha siete de junio de dos mil trece se ordena la publicación de los edictos.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. en D. Irving Yuniór Vilchis Sáenz.-Rúbrica.

2776.-19 y 24 junio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 868/2013, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso, Diligencias de Información de Dominio, promovido por ADRIANA PEÑA MARTINEZ; respecto del inmueble que se encuentra ubicado en calle Cuauhtémoc, sin número, Colonia La Estación, perteneciente al Municipio de Mexicaltzingo, México; inmueble que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 6.50 metros, colindando con privada Cuauhtémoc; al sur: 6.50 metros, colindando con el señor Gabino Gómez García, al oriente: 20.00 metros, colindando con calle Cuauhtémoc; al poniente: 20.00 metros, colindando con José Damián Álvarez Chamonica; el predio cuenta con una superficie total aproximada de 130.00 metros cuadrados. El Juez Civil de Primera Instancia de este Distrito Judicial de Tenango del Valle, México, admite la solicitud en la vía y forma propuesta y ordenó la publicación de los edictos correspondientes en el Periódico Oficial, GACETA DEL GOBIERNO y otro de circulación diaria, por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días, haciendo saber a quienes se crean con igual o mejor derecho sobre el inmueble objeto de las presentes diligencias a fin de que comparezcan a deducirlo en términos de Ley, se expide en Tenango del Valle, Estado de México, a los dieciocho días del mes de junio de dos mil trece.

En cumplimiento al auto de fecha treinta de mayo de dos mil trece se ordena la publicación de los edictos.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. en D. Irving Yuniór Vilchis Sáenz.-Rúbrica.

2820.-24 y 27 junio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 686/2013, relativo al Juicio Procedimiento Judicial no Contencioso (información de dominio), promovido por: MARIA DEL CARMEN MALVAEZ SERNA, en auto de fecha veintinueve de abril del año en curso, se ordenó su publicación por edictos; en consecuencia, se realiza una relación sucinta del escrito presentado por el promovente en fecha veintiséis de abril del año en curso, fundando para hacerlo en los siguientes HECHOS: 1.- Mediante contrato privado de compraventa, de fecha dos de mayo del año dos mil, adquirió, el señor VALENTIN TERAN CASAS, el predio ubicado en la calle: Prolongación Independencia Nota, no omito manifestar que tradicionalmente se le conoce a esta calle como lado sur: de la calle prolongación Independencia, sin embargo se trata de la misma ubicación del inmueble, es decir calle prolongación Independencia), sin número, Colonia La Estación, perteneciente al Municipio de Mexicaltzingo, México, con una superficie aproximada de: 104.99 (ciento cuatro metros noventa y nueve centímetros), con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 7.47 metros, colindando con la calle prolongación Independencia; al sur: 6.48 metros, colindando con el señor Ignacio Jiménez Fontes; al oriente: 16.38 metros, colindando con el señor Valentín Terán Casas; al oriente: 1.69 metros, colindando con el señor Ignacio Jiménez Fontes; al poniente: 14.34 metros, colindando con el señor Virginio Camacho Villalva; el promovente cuenta con título de propiedad, del cual se acredita la posesión por el tiempo y con las condiciones exigidas por la legislación aplicable, manifiesta que el citado inmueble se encuentra identificado con la clave catastral número 0740108056000000; 2.- A partir de la celebración del contrato privado de compraventa, dos de mayo del año dos mil, entró en posesión y dominio del bien inmueble materia del presente procedimiento, con el carácter de propietario, al adquirirlo por contrato, lo que implica un acto traslativo de dominio, de manera originaria, pacífica, pública y continua; 3.- El estado actual del inmueble aparece al corriente de sus impuestos y como propietaria la suscrita MARIA DEL CARMEN MALVAEZ SERNA; 4.- El inmueble de referencia no cuenta con antecedentes registrales en el Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Tenango del Valle; 5.- Por lo que en vía de Procedimiento Judicial no Contencioso, el promovente solicita, una vez concluido el procedimiento respectivo, se declare en sentencia judicial que ha adquirido la propiedad del bien inmueble por prescripción y se ordene su protocolización ante el Notario Público que se designe para tal efecto. En términos del artículo 3.21 del Código de Procedimientos Civiles, publíquese el presente por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un diario de mayor circulación, con el objeto de que si alguna persona se cree con igual o mejor derecho sobre el inmueble motivo del presente, lo deduzca en términos de Ley para los efectos legales correspondientes.-Se expide en Tenango del Valle, Estado de México, a los ocho días del mes de mayo del año dos mil trece.

Incumplimiento al auto de fecha veintinueve de abril de dos mil trece, se ordena la publicación de los edictos.-Secretario de Acuerdos, Lic. en D. Irving Yuniór Vilchis Sáenz.-Rúbrica.

2821.-24 y 27 junio.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O**

En los autos del expediente 410/2013, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso, sobre información de dominio, promovido por MARCIAL FLORES TRUJILLO, respecto del inmueble ubicado en calle Vicente Guerrero número 107, Ixtlahuaca, Estado de México; con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 19.88 metros con Guadalupe Mandujano y

18.44 metros con Piedad González Arriaga, al sur: 17.43 metros con Felipe Flores Salman y 18.44 con Constantino Ortega Ortega; al este: 2.53 metros con Manuel Mancilla Núñez, 1.57 metros con calle Lerdo de Tejada, 9.11 metros con Constantino Ortega Ortega y 10.10 metros con Crispín Guzmán Contreras; al oeste: 25.35 metros con Vicente Guerrero; con una superficie total de 487.60 metros cuadrados.

El Juez Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ixtlahuaca, México, mediante proveído de veintisiete de mayo de dos mil trece, ordenó la publicación de los edictos correspondientes por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en un periódico de circulación diaria en esta Ciudad, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y se presenten a deducirlo en términos de Ley.

Dado en la Ciudad de Ixtlahuaca, México, a los veintiocho días del mes de mayo del dos mil trece.-Doy fe.

Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación 27 de mayo de 2013.-Secretario de Acuerdos, Lic. Liliana Ramírez Carmona.-Rúbrica.

2828.-24 y 27 junio.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

ARTURO HUGO GARCIA GARCIA, promueve ante este Juzgado dentro de los autos del expediente número 1070/2008, Juicio Ordinario Civil (usucapión), en contra de JUAN JESUS SANTA ROSA HERNANDEZ, YOLANDA FRANCO HERNANDEZ DE SANTA ROSA, y MARIA GUADALUPE FRANCO DE SANTA ROSA, de quien demandó las siguientes prestaciones:

A) La declaración judicial de que ha operado en mi favor, la prescripción positiva (usucapión) y en consecuencia que me he convertido en propietario de la casa dúplex en condominio modelo CL cuatro, (casa dos), de la calle Boulevard Lomas de Cartagena número 174 y lote de terreno sobre el que está construida número 49 de la manzana 16, del Fraccionamiento Ciudad Labor, conocido comercialmente como "Lomas de Cartagena", en Tultitlán, Distrito de Cuautitlán, Estado de México, y/o Boulevard Lomas de Cartagena número 174, manzana 16, lote 49, casa 2, Colonia Lomas de Cartagena, Tultitlán, Estado de México, el cual cuenta con las medidas y colindancias que más adelante expresaré.

B) La declaración de que la sentencia que se dicte en el presente juicio, me sirva como título de propiedad y en consecuencia se ordene la inscripción de la misma, en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Cuautitlán, Estado de México.

C) El pago de gastos y costas que se originen de la tramitación del presente juicio.

HECHOS:

1.- Con fecha 01 de octubre de 1996, celebré contrato privado de compraventa con los señores JUAN JESUS SANTA ROSA HERNANDEZ y YOLANDA FRANCO HERNANDEZ DE SANTA ROSA, respecto de la casa dúplex en condominio modelo CL cuatro (casa dos), de la calle Boulevard Lomas de Cartagena número 174 y lote de terreno sobre el que está construida, número 49, de la manzana 16, del Fraccionamiento Ciudad Labor, conocido comercialmente como "Lomas de Cartagena" en Tultitlán, Distrito de Cuautitlán, Estado de México, y/o Boulevard Lomas de Cartagena número 174, manzana 16, lote 49, casa 2, Colonia Lomas de Cartagena, Tultitlán, Estado de México, tal y como se acredita con el respectivo contrato original, con una superficie total aproximada de 129.37 metros cuadrados y cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

Al norte: en 17.25 metros con lote 50, al sur: en 17.25 metros con lote 48, al oriente: en 7.25 metros con lote 12, al poniente: en 7.25 metros con Boulevard Lomas de Cartagena.

2.- El precio de la operación lo fue de \$150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), mismo que fue liquidado en su totalidad a los vendedores en la fecha de la operación, que desde su celebración los señores JUAN JESUS SANTA ROSA HERNANDEZ y YOLANDA FRANCO HERNANDEZ DE SANTA ROSA, me dieron la posesión material y jurídica del inmueble en comento y desde entonces hasta la fecha lo vengo poseyendo de buena fe.

3.- El inmueble precisado en el hecho que antecede, se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Cuautitlán, México, tal y como lo acredito con la escritura pública que acompañó a la presente con los siguientes antecedentes registrales: Libro I, Sección Primera, bajo la partida número 983, del Volumen 97, en fecha 12 de septiembre de 1981.

4.- Por lo anterior, el suscrito he venido poseyendo a título de propietario el inmueble que pretendo usucapir, aunado a que como propietario vengo ejercitando actos de dominio, ya que en el hábito desde que se celebró la compraventa y hasta la fecha, amén de que he venido realizando el pago de los impuestos al corriente de dicho predio.

Mediante proveído de fecha treinta y uno (31) de mayo de dos mil trece (2013), se ordena emplazar por edictos a la codemandada MARIA GUADALUPE FRANCO DE SANTA ROSA, mismo que tendrán una relación sucinta de la demanda, debiéndose publicar por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación por apoderado o gestor que pueda representarlo y para que señale domicilio dentro de la ubicación del primer cuadro de este Juzgado, para oír notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y Boletín, en términos de los numerales 1.168 y 1.170 del ordenamiento en cita, el Secretario fijará además en la puerta del Tribunal, una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento.

Pronunciado en Cuautitlán, Estado de México, a los siete (07) días de junio de dos mil trece (2013).

Se emite en cumplimiento al auto de fecha treinta y uno (31) de mayo del año dos mil trece (2013); firmando la Secretario Judicial, Licenciada Lilia Isabel Rendón Cervantes.-Rúbrica.

2830.-24 junio, 3 y 29 julio.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE LERMA E D I C T O

En el expediente número 507/2013, promovido por ALEGRIA Y DESARROLLO DE TOLUCA SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, quien promovió a través de su representante legal MARIA ADRIANA CARREÑO RUEDA, en la vía de Procedimiento Judicial no Contencioso información de dominio, respecto del inmueble ubicado en: calle Josefa Ortiz de Domínguez sin número, Barrio de San Francisco, Municipio de San Mateo Atenco, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: setenta y dos punto noventa metros (72.90) colindando con zanja medianera, al sur: setenta y dos punto noventa metros (72.90) colindando con calle Josefa Ortiz de Domínguez, al oriente: setenta y dos punto veinte metros (72.20) colindando con propiedad de Alegría y Desarrollo de Toluca, S.A. de C.V., al poniente: setenta y dos punto veinte metros (72.20) colindando con los señores Humberto Regules

Serrano y María Isabel Díaz García. Con una superficie de cinco mil doscientos sesenta y tres punto treinta y ocho (5,263.38) metros cuadrados aproximadamente.

Por lo que, con apoyo en el establecido en el artículo 3.23 del Código Procesal en cita, háganse las publicaciones de los edictos respectivos con los datos necesarios de la solicitud del ocurrente, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria, para que se informe del presente asunto a quien o a quienes, se crean con igual o mejor derecho y comparezcan a éste Juzgado a deducirlo en términos de Ley, así como en la tabla de avisos de este Juzgado, expídanse los edictos correspondientes, otorgados en Lerma de Villada, México, a los diecisiete días del mes de junio de dos mil trece.-Doy fe.- Secretario de Acuerdos, Lic. María Teresa García Gómez.-Rúbrica.

Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación, trece de junio de dos mil trece.-Secretario de Acuerdos, Lic. María Teresa García Gómez.-Rúbrica.

2829.-24 y 27 junio.

JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE LERMA E D I C T O

A QUIEN SE CREA CON IGUAL O MEJOR DERECHO: Se hace saber, que en el expediente número 442/13, que se tramita en el Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Lerma de Villada, Estado de México, CARLOS KAMKHAJI AMBE, por su propio derecho promueve en la vía de Procedimiento Judicial no Contencioso información de dominio, respecto del inmueble ubicado en paraje denominado "El Garitón", Municipio de San Mateo Atenco, Distrito de Lerma, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 50.00 metros colindando con Andrés Cástulo, actualmente propiedad de quien promueve Carlos Kamkhaji Ambe; al sur: 50.00 metros colindando con camino Nacional o camino viejo San Pedro Totoltepec, actualmente calle Josefa Ortiz de Domínguez, al oriente: 100.00 metros, colindando con Diego Montes de Oca, actualmente propiedad de quien promueve Carlos Kamkhaji Ambe, al poniente: 100.00 metros colindando con Diego Montes de Oca, actualmente propiedad de quien promueve Carlos Kamkhaji Ambe, con una superficie total de 5,000 (cinco mil) metros cuadrados. Que desde el momento que lo adquirió lo ha venido poseyendo en concepto de propiedad, de forma pacífica, pública, continua y de buena fe. Se expide para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria, lo que se hace saber a quienes se crean con igual o mejor derecho sobre el inmueble objeto de las diligencias a fin de que comparezcan a este Tribunal a deducirlo en términos de Ley.-Lerma de Villada, Estado de México, siete de junio de dos mil trece.-Doy fe.

Fecha de validación: siete de junio de 2013.-Cargo: Secretario de Acuerdos.-Nombre: Licenciada Claudia María Velázquez Tapia.-Rúbrica.

2831.-24 y 27 junio.

JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC E D I C T O

En el expediente número 155/12, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por JUAN JORGE MACCISE ACRA, en contra de KATIA GEORGINA BERNAL RODRIGUEZ, por auto de diez de junio del dos mil trece, en relación al de seis de junio del mismo año, se señalaron las nueve horas del día treinta de julio del dos mil trece, para que tenga verificativo la celebración de la primera almoneda de remate, respecto del bien

inmueble ubicado en Vía Monte Carmelo, lote 3, manzana 3, Fraccionamiento Puerta del Carmen, Municipio de Ocoyoacac, Distrito Judicial de Lerma, Estado de México; con las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 44.06 metros, con lote familiar 4 de la manzana III; al sureste: 20.00 metros, con Andador Vía Teresa de Lisieux; al suroeste: 44.16 metros, con lote unifamiliar 2 de la manzana III, y al noroeste: 20.00 metros con Circulación Vehicular Vía del Monte Carmelo, con una superficie de: 882.20 metros cuadrados. Con folio real electrónico número 00034266 y con los siguientes datos registrales, partida número 508-1283, volumen 72, libro primero, sección primera de fecha tres de octubre del dos mil ocho, a favor de KATIA GEORGINA BERNAL RODRIGUEZ, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$4,387,700.00 (CUATRO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), precio fijado por el perito tercero en discordia, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado. Por lo que se convoca postores y acreedores, debiendo citar personalmente a las partes para el día y hora señalado.

Publíquese por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial o GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en la tabla de avisos del Tribunal competente en la ubicación del inmueble, de tal manera que por ningún motivo mediará menos de cinco días, entre la publicación del último edicto y la fecha de la almoneda, dado en el Juzgado Sexto Civil de Primera Instancia de Toluca, con residencia en Metepec, Estado de México, a los diecinueve días del mes de junio del dos mil trece.-Doy fe.

Fecha de acuerdo: 10/06/2013, en relación al de 06/06/2013.-Primer Secretario adscrito al Juzgado Sexto Civil (antes Octavo Civil) de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, con residencia en Metepec, Estado de México, Lic. Josefina Hernández Ramírez.-Rúbrica.

2832.-24, 28 junio y 4 julio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL Y DE EXTINCION DE DOMINIO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A: ELIAS OSORIO BAUTISTA. Se hace saber que NANCY YASMIN PIÑON CONTRERAS, por su propio derecho promueven Juicio Ordinario Civil (usucapión), radicado en este Juzgado, bajo el número de expediente 849/12, en contra de ELIAS OSORIO BAUTISTA, de quien se reclama las siguientes prestaciones; A) La declaración de que se ha consumado a mi favor la usucapión y por ende me he convertido en propietario del terreno y finca que se encuentra sobre el mismo, ubicado en calle Jaral, manzana número 284, lote 2754, de la Tercera Zona, de la Colonia Santa María Ticoman de la Colonia Lázaro Cárdenas, anteriormente conocido como el ubicado en lote 2754, en la calle Tercera Zona y construcciones provisionales en él edificadas, manzana 284, en la Colonia Santa María Ticoman, Municipio de Tlalnepantla, Estado de México. B) Como consecuencia de lo anterior, la sentencia que se dicte en este juicio sea el título de propiedad en nuestro favor y se ordene la inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Municipio. C) El pago de gasto y costas que el presente juicio origine. **HECHOS:** 1.- En fecha veintisiete de agosto de dos mil uno, la suscrita con el carácter de compradora celebre contrato de compraventa con el señores ELIAS OSORIO BAUTISTA, en su carácter de vendedor, respecto del terreno y finca que se encuentra sobre el mismo, ubicado en calle Jaral, manzana número 284, lote 2754, de la Tercera Zona, de la Colonia Santa María Ticoman de la Colonia Lázaro Cárdenas, anteriormente conocido como el ubicado en lote 2754 en la calle Tercera Zona y construcciones provisionales en él edificadas, manzana 284, en la Colonia Santa María Ticoman, Municipio de Tlalnepantla, Estado de México, mismo que tiene una superficie de 210 metros cuadrados, teniendo las siguientes medidas y

colindancias: al noreste: mide 20.50 mts. y colinda con lote 2753; al noroeste: mide 9.90 mts. y colinda con el lote 2752; al suroeste: mide 22.50 mts. y colinda con el lote 2748, letra "A", al sureste: mide 9.55 mts. y colinda con calle Jaral. 2.- Desde la fecha en que la suscrita adquirió dicho predio, que fue el día veintisiete de agosto del año dos mil uno, la suscrita construyó la casa que se encuentra en dicho terreno, con dinero propio, por lo que tengo más de once años que he poseído en forma pública, pacífica, continua y de buena fe, y con el carácter de propietario de dicho inmueble. 3.- En virtud de que la suscrita tiene más de once años poseyendo el terreno en comento, solicito a su Señoría se declare que la suscrita se declare que me he convertido en el propietario del inmueble ya descrito y que tal declaración se tenga título de propiedad y se inscriba en el Instituto de la Función Registral del Estado de México. 4.- En el Instituto de la Función Registral del Estado de México, se encuentra inscrito dicho predio a favor del hoy demandado ELIAS OSORIO BAUTISTA.

Por auto de fecha tres de junio del dos mil trece, se ordena emplazar al demandado ELIAS OSORIO BAUTISTA por medio de edictos, que deberán contener una relación suscita de la demanda, debiéndose publicar por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO de este Estado, en otro periódico de los de mayor circulación en este lugar y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá presentarse a este Juzgado, dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente de la última publicación, con el objeto de que de contestación a la demanda instaurada en su contra y fíjese además en la puerta de este Juzgado, una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, en la inteligencia de que, si no comparece, por sí, por apoderado o gestor que la represente, se seguirá el juicio en su rebeldía y se les harán las subsecuentes notificaciones por medio de lista y Boletín Judicial.

El presente se expide en fecha doce de junio del dos mil trece, para los fines y efectos a que haya lugar.

Validación: Fecha del acuerdo que ordena la publicación, tres de junio del dos mil trece.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Rita Erika Colín Jiménez.-Rúbrica.

760-A1.-24 junio, 3 y 29 julio.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

INVERSIONES INMOBILIARIAS DE MEXICO y FRACCIONADORA Y CONSTRUCTORA TULPA SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.

Que en el expediente 578/10, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por GONZALEZ RAMIREZ JULIO ANDRES, en contra de INVERSIONES INMOBILIARIAS DE MEXICO y FRACCIONADORA Y CONSTRUCTORA TULPA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE y FRACCIONADORA Y CONSTRUCTORA TULPA SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, la parte actora solicita se cancele la inscripción correspondiente en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepantla, en el Estado de México, en virtud que dicho inmueble se encuentra a nombre de INVERSIONES INMOBILIARIAS DE MEXICO, fundándose bajo los siguientes hechos:

1.- Que el predio denominado Lote 29, actualmente número 382, ubicado en la manzana 39, de la calle Atenas, en el Fraccionamiento o Colonia Valle Dorado, en el Municipio de Tlalnepantla, en el Estado de México, está dentro del programa de regularización de la tenencia de la tierra, desde el día 14 de junio de 1984, se tiene la posesión del predio en mención mismo que fue vendido en fecha 14 de enero del 2005 por el señor MIGUEL ANGEL GONZALEZ ACEVEDO, apoderado legal de FRACCIONADORA Y CONSTRUCTORA TULPA S.A. DE C.V., acreditada con el instrumento notarial número 11,207, de fecha

22 de octubre de 1998, dicha venta ante la fe pública del LICENCIADO JORGE WINCKLER YESSIN, Notario Número 35 de Salina Cruz Oaxaca, comprobando con el instrumento público 2552.

2.- El inmueble tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: mide 8.00 metros y colinda con la calle Atenas, al sur: mide 8.00 metros y colinda con lindero, al oriente: mide 19.75 metros y colinda con el lote 28 y al poniente: mide 19.69 metros y colinda con el lote 30, teniendo una superficie aproximada de 157.76 metros cuadrados, quedando registrado en el Instituto de la Función Registral del Estado de México, a nombre de INVERSIONES INMOBILIARIAS DE MEXICO, folio real 52681, lote 29, manzana 39, Colonia Valle Dorado de ésta Ciudad con una superficie de: 157.76 metros cuadrados, inscrito bajo partida 890, volumen 1734, sección primera libro primero, de fecha 6 de octubre del 2005.

3.- Desde la fecha que adquirió el inmueble en posesión material del mismo en forma pública, continua, pacífica, de buena fe y en calidad de dueño, estando registrado el inmueble en mención a nombre de JULIO ANDRES GONZALEZ RAMIREZ, con la clave catastral 092 13 399 21 00 0000 el cual se encuentra al corriente del pago de agua y contribuciones acreditado con los recibos de pago de agua del año 2000 al 2010, así como, con los pagos prediales que están a nombre de JULIO ANDRES GONZALEZ RAMIREZ, con los pagos correspondientes del año 1999 al 2010. En virtud de lo anteriormente narrado es precisado a ejercitar la presente acción en la vía y forma propuestas.

Y toda vez que se desconoce el domicilio y paradero actual de los demandados INVERSIONES INMOBILIARIAS DE MEXICO y FRACCIONADORA Y CONSTRUCTORA TULPA SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México vigente, emplácese a los demandados por medio de edictos, haciéndole saber que deberán contestar la demanda instaurada en su contra dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación, haciéndole saber que deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la Unidad Habitacional Hogares Ferrocarrileros, Colonia Centro, Los Reyes Iztacala de esta Ciudad, con el apercibimiento que de no hacerlo, se seguirá el juicio en rebeldía y las notificaciones se les harán por medio de lista y Boletín Judicial en términos de lo dispuesto por los artículos 1.168 y 1.170 del Código en cita, para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial. Fijese además una copia íntegra de ésta resolución por todo el tiempo del emplazamiento en la puerta de este Juzgado. Dado en el local de este Juzgado, al uno de marzo del dos mil trece.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Lucio López García.-Rúbrica.

760-A1.-24 junio, 3 y 29 julio.

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE CUAUTITLAN E D I C T O

Que en los autos del expediente número 551/2013, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso (información de dominio), promovido por SILVIA GUTIERREZ MARTINEZ, en el que por auto dictado en fecha diez de junio del dos mil trece, se ordenó publicar edictos con un extracto de la solicitud de información de dominio, por dos veces con intervalos de dos días por lo menos, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho, para el fin de que comparezcan a deducirlo ante este Tribunal en términos de Ley, respecto de los siguientes hechos: Que con fecha veintisiete de marzo del año dos mil, adquirió mediante compraventa de la señora HILDA MARTINEZ BANDIN, el predio ubicado en terreno denominado "El Solar", ubicado en Barrio Tepanquihhuac, del Municipio de

Teoloyucan, Estado de México, actualmente ubicado en Avenida Cinco de Mayo, sin número, Barrio Tepanquihhuac del Municipio de Teoloyucan, Estado de México, con una superficie de 363.00 m2. (trescientos sesenta y tres metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 30.00 metros con propiedad del señor Antonio Sordo Alemán; al sur: 30.50 metros con propiedad de los señores Sacramento y Teresa ambos de apellidos Ramírez Martínez, al oriente: 12.00 metros con vías del ferrocarril, al poniente: 12.00 metros con camino público. Que dicho inmueble lo ha poseído en forma pacífica, continua, pública y de buena fe en carácter de propietario, desde la fecha de la celebración del contrato.

Se expide para su publicación a los 13 días del mes de junio del 2013.

Fecha del acuerdo que ordena la publicación de edictos: 10 de junio del 2013.-Primer Secretario de Acuerdos, Licenciada Rosa Ma. Sánchez Rangel.-Rúbrica.

758-A1.-24 y 27 junio.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE OTUMBA E D I C T O

SEÑORES JAIME VARGAS ESPINOSA y JOSE LUIS VARGAS ESPINOSA ASI COMO A CARMEN ESPINOSA ROSALES.

Por medio del presente se les hace saber que la señora LETICIA VARGAS ESPINOSA, promueve como presunta heredera bajo el expediente número 264/2013, de este Juzgado, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de VIDAL VARGAS JIMENEZ, manifestando que falleció el 25 de octubre del año 2010, siendo su último domicilio el ubicado en calle Independencia número 04, San Bartolomé Actopan, Temascalapa, Estado de México, manifestando bajo protesta de decir verdad que el autor de la sucesión contrajo matrimonio con la C. CARMEN ESPINOSA ROSALES, durante el mencionado matrimonio procrearon a tres hijos, a la denunciante C. LETICIA VARGAS ESPINOSA y a los C. JAIME y JOSE LUIS ambos de apellidos VARGAS ESPINOSA, manifestando bajo protesta de decir verdad que el de cujus no dejó disposición testamentaria alguna, manifestando bajo protesta de decir verdad que el de cujus no tiene más descendientes. El Juez Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Otumba, Estado de México, mediante auto de fecha 28 veintiocho de mayo del año dos mil trece, ordenó hacerle saber de la radicación de la presente sucesión a JAIME y JOSE LUIS ambos de apellidos VARGAS ESPINOSA así como a la C. CARMEN ESPINOSA ROSALES por edictos que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro periódico de mayor circulación en la población, así como en el Boletín Judicial del Estado de México, para que ustedes señores JAIME y JOSE LUIS ambos de apellidos VARGAS ESPINOSA, se presenten dentro del plazo de treinta días contados a partir de la última publicación para deducir sus derechos hereditarios de acuerdo a lo establecido por el artículo 4.44 de la Ley Adjetiva de la Materia, debiendo señalar domicilio para oír y recibir notificaciones, fijese además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de este edicto por todo el tiempo del emplazamiento.-Doy fe.-Se expide en Otumba, Estado de México, el 06 seis de mayo del año 2013 dos mil trece.-Doy fe.-Fecha de acuerdo 28 de mayo de 2013.-Secretario de Acuerdos, Licenciado Juan de Jesús Alonso Carrasco.-Rúbrica.

467-B1.-24 junio, 3 y 29 julio.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TEXCOCO E D I C T O

Se hace saber que en el expediente número 1383/2011, relativo al Juicio Ordinario Civil Usucapión, promovido por CARMEN ERIKA ARVIZU JIMENEZ en contra de J. MERCED

PINEDA CORTEZ y/o MERCED PINEDA CORTEZ y JOSE TRINIDAD MARTINEZ LOPEZ, respecto de una fracción de terreno hoy conocida como lote 19, de la manzana 1, ubicado en la parcela 688 Z-3 P1/1, ubicada en el Ejido de Santa Isabel Ixtapan, Municipio de Atenco, Estado de México, que mide y linda: norte: 19.00 metros y linda con José Francisco Baes Lobato, al sur: 19.00 metros con Pedro Ramírez Gracida, al oriente: 8.00 metros y linda con calle Lago Sinaí, al poniente: 8.00 metros linda con parcela 687 con una superficie aproximada de 152.00 metros cuadrados, hechos de pedir. 1.- Que el inmueble materia de la litis, se encuentra inscrito a favor de J. MERCED PINEDA CORTEZ, como lo informo el Instituto de la Función Registral de Texcoco, México, en fecha 24 de noviembre del año 2011. 2.- La actora adquirió el inmueble a través del contrato de compraventa con el señor JOSE TRINIDAD MARTINEZ LOPEZ, que desde el día 5 de diciembre del año de 1999, tiene la posesión del citado inmueble de manera pública, pacífica, continua de buena fe y a título de propietaria ininterrumpidamente. Por lo que el Juez del conocimiento dictó auto de fecha 17 de septiembre de 2012, ordenó emplazar al demandado JOSE TRINIDAD MARTINEZ LOPEZ por medio de edictos, publicando un extracto de la demanda, en los Periódicos GACETA DEL GOBIERNO, Boletín Judicial y en otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad, por tres veces de siete en siete días, para que el demandado dentro del plazo de treinta (30) días, de contestación a la demanda, señalando domicilio dentro de la ubicación de este Juzgado, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía.

Se expide el edicto para su publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO, en el Boletín Judicial y en otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad, dado en Texcoco, México, a los veintinueve días de mayo del año dos mil trece.-Doy fe.-Validación fecha de acuerdo que ordena la publicación 17 de septiembre de 2012.-Secretario del Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia de Texcoco, Estado de México, Lic. Melquiades Flores López.-Rúbrica.

468-B1.-24 junio, 3 y 29 julio.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
EDICTO**

DEMANDADO: JOSE TRINIDAD MARTINEZ LOPEZ.

EMPLAZAMIENTO.

Se le hace saber que en el expediente número 207/2012, relativo al Juicio Ordinario Civil de Usucapón, promovido por ANDRES RAMIREZ RODRIGUEZ, en el Juzgado Tercero Civil de Texcoco, Estado de México la Juez del conocimiento dictó auto que admitió la demanda y por auto de dos de octubre del dos mil doce, se ordenó emplazar por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, haciendo saber a JOSE TRINIDAD MARTINEZ LOPEZ que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, a dar contestación a la incoada en su contra, oponiendo las excepciones y defensas que a su interés convenga, con el apercibimiento que de no hacerlo por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía y las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal se harán en términos de lo prevenido por los artículos 1.168, 1.170 y 1.182 del Código Adjetivo de la Materia. Prestaciones: Que ha operado en mi favor la prescripción positiva por usucapón de una fracción de terreno hoy conocida como lote 15 de la manzana 1, ubicado en la parcela 688 Z-3 P1/1, ubicado en el ejido de Santa Isabel Ixtapan, Municipio de Atenco, Estado de México, el día veintiocho de noviembre de mil novecientos noventa y nueve, celebré contrato de compraventa con el señor JOSE TRINIDAD MARTINEZ LOPEZ, respecto de una fracción de la parcela precitada hoy se

conoce como el ubicado en calle Lago Sinaí, lote 15, de la manzana 1, de dicha parcela, 2).- La fracción de la parcela posee una superficie de 152 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: norte: 19.00 metros linda con Humberto Ramírez Lechuga, al sur: 19.00 metros linda con Luisa Areheli Jiménez Cruz, al oriente: 8.00 metros linda con calle Lago Sinaí, al poniente: 8.00 metros linda con parcela 687.-Validación, Texcoco, México, 23 de mayo del 2013.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Eugenio Valdez Molina.-Rúbrica.

469-B1.-24 junio, 3 y 29 julio.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
EDICTO**

En el expediente 436/2001, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por RECUPERACION DE COMERCIO INTERIOR, S.R.L. DE C.V., en contra de JUAN CARLOS BALTAZAR MAYA, el Juez Cuarto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, México, por auto de fecha veinticinco de abril de dos mil trece, señaló las diez horas del día treinta y uno de julio de dos mil trece, para que tenga verificativo la SEGUNDA ALMONEDA DE REMATE respecto del bien embargado en actuaciones, consistente en: el inmueble ubicado en calle Manuel Avila Camacho número Cien (100) Sur, lote Siete (7), Barrio de La Merced, Toluca, Estado de México, con los siguientes datos registrales, folio real electrónico número 00235137, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 12.50 metros con lote número 8; al sur: 12.50 metros con lote 6; al oriente: 7.50 metros con calle privada; al poniente: 7.50 metros con propiedad particular. Con una superficie de 93.75 metros cuadrados.

Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$2'108,700.00 (DOS MILLONES CIENTO OCHO MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la que fue valuado por los peritos designados en autos, siendo postura legal que cubra las dos terceras partes del precio fijado al inmueble, tal y como lo establece el artículo 477 del Código Federal de Procedimientos Civiles de Aplicación Supletoria al Código de Comercio; y para el caso de no presentarse postor a los bienes que se sacan a remate, el acreedor podrá pedir la adjudicación del mismo por el precio que para subastarlo se le haya fijado, en términos del artículo 1412 del Código de Comercio; convóquese postores y anúnciese su venta a través de edictos que se publiquen en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el Boletín Judicial y en la tabla de avisos de este Juzgado, el inmueble por tres veces dentro de nueve días, pero en ningún caso mediarán menos de cinco días hábiles entre la publicación del último edicto y la almoneda.-Doy fe.-En cumplimiento al auto de fecha seis de junio de dos mil trece.-Secretario Judicial del Juzgado Cuarto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, México, Lic. Rosa Nazareth Ortiz Galindo.-Rúbrica.

2834.-24, 28 junio y 4 julio.

**JUZGADO TRIGESIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO**

En los autos del Juicio Especial Hipotecario seguido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de NELSON BADILLO CRISTIANI Y/OTROS, expediente número 563/2010, el C. Juez dictó un auto y un (os) auto (s) que a la letra y en lo conducente dice (n):

"... México D.F., a cinco de junio del dos mil trece. "...para que tenga lugar la SUBASTA PUBLICA EN PRIMERA ALMONEDA del bien inmueble hipotecado de la parte demandada consistente en la casa marcada con el número oficial 16 de la calle de Duna y terreno sobre el mismo construida, lote 26, de la manzana 356, Sección Elementos, Fraccionamiento

Jardines de Morelos, Municipio de Ecatepec, Estado de México, se señala para que tenga verificativo dicha subasta las diez horas con treinta minutos del seis de agosto del dos mil trece. Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$760,000.00 (SETECIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por el perito de la parte actora, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad mencionada es decir la cantidad de \$506,666.66 (QUINIENTOS SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), y para intervenir en el remate los licitadores deberán exhibir el diez por ciento del valor del inmueble antes mencionado esto es, la cantidad de \$76,000.00 (SETENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), mediante certificado de depósito expedido por BANCO NACIONAL DEL AHORRO Y SERVICIOS FINANCIEROS S.N.C. (BANSEFI) sin cuyo requisito no serán admitidos. Asimismo dicha subasta de conformidad con lo dispuesto por el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles..”

“...Se publicarán por dos veces en los tableros y avisos del Juzgado, en los de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, y así mismo en el periódico El Sol de México, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última publicación y la fecha de remate igual plazo...”.- México, Distrito Federal, a catorce de junio del dos mil trece.- Secretaria de Acuerdos “A”, Lic. María Verónica Silva Chávez.- Rúbrica.

2835.-24 junio y 4 julio.

**JUZGADO SEXAGESIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO**

En cumplimiento a lo ordenado en autos de fechas tres de septiembre y veintiséis de noviembre ambos del año dos mil doce y doce de febrero y veintidós de abril y siete de junio del año en curso, en los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de MUÑOZ SOLIS EDUARDO y NANCY KARINA CUIEL LUNA, expediente número 1071/2010, con fundamento en el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles, el C. Juez Sexagésimo de lo Civil, ordenó sacar a remate en PRIMERA ALMONEDA a las diez horas del día seis de agosto del año en curso, el inmueble ubicado en vivienda número 24, del lote 3, de la manzana XV del conjunto urbano de tipo mixto (habitacional de interés social y social progresivo) denominado “Hacienda Piedras Negras” ubicado en el Municipio de Chicoloapan de Juárez, Distrito de Texcoco, Estado de México, para lo cual se deberán publicar los edictos por dos veces en los tableros de avisos de este Juzgado así como en la Tesorería del Distrito Federal, y en el periódico Diario Imagen, debiendo de mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$452,000.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), a fin de participar en la audiencia de remate.-Notifíquese. Lo proveyó y firma el C. Juez Sexagésimo Civil, Licenciado CARLOS AGUILAR GODINEZ.-Doy Fe.-México, D.F., a 12 de junio del año 2013.-La C. Secretaria de Acuerdos “A”, Lic. María Virginia Michel Paredes.-Rúbrica.

2836.-24 junio y 4 julio.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
EDICTO**

ANA ZARATE VAZQUEZ.

Por este conducto se le hace saber que JUAN ZARATE VAZQUEZ, le demanda en el expediente 334/2012, ante el Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, Estado de México, relativo al Juicio Ordinario

Civil la propiedad por prescripción positiva o usucapión, promovido por JUAN ZARATE VAZQUEZ en contra de ANA ZARATE VAZQUEZ e INSTITUTO DE LA FUNDACION REGISTRAL DE ESTE MUNICIPIO, respecto del inmueble ubicado en calle Uno o Santa Julia número 310, manzana 80, lote 42, Colonia Ampliación José Vicente Villada, súper 44, Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México; el cual tiene una superficie total de 153 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 17.00 metros con lote 41; al sur: 17.00 metros con lote 43; al oriente: 9.00 metros con calle Uno o Santa Julia; al poniente: 9.00 metros con lote 17. La parte actora manifiesta que con fecha diez de enero de mil novecientos noventa, por contrato privado de compraventa que celebró con ANA ZARATE VAZQUEZ, le vendió el inmueble materia de este asunto; por la cantidad de CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, los cuales dice que entrego en el momento de la operación de compraventa, cantidad en efectivo y que se le entrego a la ahora demandada, al mismo tiempo le hicieron entrega de la posesión material y virtual del lote de terreno; mismo que disfruta en concepto de propietario, continúa, ininterrumpida, pacífica, públicamente y de buena fe.

El cual se encuentra inscrito bajo los siguientes datos registrales: partida 28, volumen 82, Libro 1º, Sección Primera, de fecha 25 de julio 1978.

Ignorándose su domicilio, con fundamento en lo dispuesto por el numeral 1.181 de la Ley Procesal de la Materia se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezcan por sí, por apoderados o gestores que puedan representarlos a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibidos que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se les apercibe para que señalen domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.-Doy fe.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial, expedidos en Ciudad Nezahualcóyotl, a los once días del mes de junio del dos mil trece.-Doy fe.-Fecha del acuerdo: 24/mayo/2013.-Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero Civil de Nezahualcóyotl, Estado de México, Lic. Félix Ignacio Bernal Martínez.-Rúbrica.

2837.-24 junio, 3 y 29 julio.

**JUZGADO DECIMO QUINTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO**

SECRETARIA “B”.

EXP. 201/2010.

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de JOSE DAVID LECONA ESCOBAR, expediente número 201/2010, ante este Juzgado Décimo Quinto Civil, ubicado en Niños Héroes número 132, Torre Sur, Octavo Piso, Colonia Doctores, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06720, en la Ciudad de México, Distrito Federal. El C. Juez en proveído de fechas catorce y veintidós de mayo de dos mil trece, señaló las once horas del día cinco de agosto del dos mil trece. Para que tenga verificativo el remate en segunda y pública almoneda de el bien inmueble ubicado en vivienda número 15, del lote 2, de la manzana XVII (17) del zona “A” del Conjunto Urbano de Tipo Mixto (Habitacional de Interés Social, Comercial y de Servicios), denominado “Las Palmas Hacienda”, actualmente identificado como casa “15” del lote 2, ubicado en el Conjunto Palmera Huracán del Fraccionamiento Las Palmas Hacienda,

ubicado en el Municipio de Ixtapaluca, Estado de México. Sirviendo de base el precio de avalúo hasta por la cantidad de \$353,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), y siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio de avalúo, debiéndose publicar edictos por dos veces, debiendo mediar entre la primera publicación y la segunda siete días y entre la segunda y la fecha del remate igual término, en el tablero de avisos de éste Juzgado, en los tableros de la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico "Diario Imagen".- "SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION".-México, D.F., a 03 de junio de 2013.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Hermelinda Morán Reséndis.-Rúbrica.

2840.-24 junio y 3 julio.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANCINGO-IXTAPAN DE LA SAL
E D I C T O**

En el expediente número 225/2013, JORGE LAZARO ANTOLIN LOPEZ, en su carácter de Apoderado del INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA VIVIENDA SOCIAL (IMEVIS) en la vía de Procedimiento Judicial no Contencioso, Diligencias de Información de Dominio respecto de un inmueble, terreno denominado "Lote No. 12A", ubicado en Fraccionamiento Los Cedros Cuartel No. 2, Barrio de Santa Catarina, Municipio de Ixtapaluca de la Sal, Estado de México; fundándose para ello en los hechos y consideraciones de derecho que estiman aplicables al caso, mismo que cuenta con las medidas y colindancias siguientes: al norte: en dos líneas, la primera de 4.34 metros y la segunda de 6.00 metros con Estrada Delgado María del Socorro; al sur: 10.42 metros colinda con calle prolongación 20 de Noviembre; al oriente: 31.00 metros con Salgado Honorato Luis y al poniente: 25.70 metros colinda con Cruz Vázquez Gloria, con una superficie de 264.00 metros cuadrados; Haciéndoles saber a las personas que se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de Ley; para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de circulación diaria, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días.- Ixtapaluca de la Sal, México, a veintinueve de mayo del año dos mil trece.-Doy fe.-Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación 08 de mayo del año 2013.-Secretario de Acuerdos, Licenciada Anita Escobedo Ruiz.-Rúbrica.

2843.-24 y 27 junio.

**JUZGADO SEPTIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

HAGO SABER, QUE EN EL EXPEDIENTE MARCADO CON EL NUMERO 263/2013, RADICADO EN EL JUZGADO SEPTIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE TOLUCA, CON RESIDENCIA EN METEPEC, MEXICO, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE INFORMACION DE DOMINIO PROMOVIDO POR JESUS GUILLERMO ARIZMENDI DIAZ EN SU CARACTER DE APODERADO LEGAL DE JUAN ANTONIO MARTINEZ MONTAÑEZ Y PATRICIA CELINA RODRIGUEZ RECIO, RESPECTO DEL TERRENO Y CASA HABITACION EN EL CONSTRUIDA UBICADA EN LA CALLE DE IGNACIO ZARAGOZA SIN NUMERO, EN EL POBLADO DE SAN MIGUEL TOTOCUITLAPILCO, EN EL MUNICIPIO DE METEPEC, ESTADO DE MEXICO CON UNA SUPERFICIE DE TERRENO DE 277.15 METROS CUADRADOS, EL CUAL ADQUIRIERON POR MEDIO DE CONTRATO PRIVADO DE COMPRAVENTA DE FECHA QUINCE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL SIETE DEL SEÑOR BUENAVENTURA GUTIERREZ GARCIA, Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS; AL NORTE: 23.00 METROS (VEINTITRES METROS), CON ANA ELENA DEL PERPETUO SOCORRO ESTEVEZ SICILIA; AL SUR: 23.00 METROS (VEINTITRES METROS), CON JOSE GABRIEL ABRAHAM ESTEVEZ; AL ORIENTE: 12.05 METROS (DOCE PUNTO CERO CINCO METROS), CON CALLE; AL PONIENTE: 12.05 METROS (DOCE PUNTO CERO CINCO METROS), CON

ANA ELENA DEL PERPETUO SOCORRO ESTEVEZ SICILIA; SUPERFICIE DE CONSTRUCCION DE 188.75 METROS CUADRADOS. LA JUEZ DEL CONOCIMIENTO DICTO UN AUTO DE FECHA ONCE DE JUNIO DE DOS MIL TRECE; DONDE ORDENA SE PUBLIQUE UNA RELACION DE LA MISMA EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y EN OTRO PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITE EN ESTA CIUDAD, POR DOS VEGES, CON INTERVALOS DE POR LO MENOS DOS DIAS, PARA CONOCIMIENTO DE LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON MEJOR DERECHO Y SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS EN TERMINOS DE LEY.-DADO EN EL JUZGADO NOVENO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE TOLUCA, CON RESIDENCIA EN METEPEC, MEXICO.-DOY FE.-SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. ALEJANDRA JURADO JIMENEZ.-RUBRICA.

2841.-24 y 27 junio.

**JUZGADO DECIMO QUINTO DE LO CIVIL
DE CUANTIA MENOR
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

En los autos del Juicio Oral seguido por BANCO DE MEXICO en contra de CARLOS BAUTISTA REYES y ROSA MARIA CAMACHO GARDUÑO, expediente 827/2012, se señalaron las once horas del día seis de agosto del año dos mil trece para que tenga verificativo la audiencia de remate en SEGUNDA ALMONEDA del bien inmueble ubicado en: casa número 11 del Andador número 7, del lote "H", tipo "B", de la manzana 3, de la Unidad Habitacional "Ayotla", Fraccionamiento "José de la Mora", Municipio de Ixtapaluca, Distrito de Chalco, Estado de México, C.P. 56556; sirviendo de base para el remate la cantidad de \$224,000.00 (DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), que es la cantidad que resulta de hacer la rebaja del 20% de la cantidad de DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS que fue el precio que sirvió de base para el remate en primera almoneda, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, debiendo consignar previamente, ante este Juzgado, mediante billete de depósito una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la cantidad antes señalada tal y como lo dispone el artículo 574 del Código de Procedimientos Civiles.

Edicto que deberá publicarse por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y, entre la última y la fecha de remate, igual término.-México, Distrito Federal, a 06 de junio de 2013.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Argimiro Mendoza Angeles.-Rúbrica.

755-A1.-24 junio y 4 julio.

**JUZGADO CUADRAGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SECRETARIA "B".

EXP. 578/2008.

SE CONVOCAN POSTORES:

En los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por HSBC MEXICO, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, en contra de FELIPE DE JESUS BUITRON BOCANEGRA, expediente 578/2008. El C. Juez Cuadragésimo Segundo de lo Civil, ordenó sacar a remate en PRIMERA ALMONEDA, el bien inmueble dado en garantía hipotecaria identificado como lote de terreno número Cinco, de la manzana Cuatro, ubicado en la calle Acolhuacán, en la Colonia Tlayehuale, Municipio de Ixtapaluca, Estado de México, para que tenga verificativo dicho remate se señalan las doce horas del día seis de agosto de dos mil trece, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$705,000.00 (SETECIENTOS CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Para su publicación en el tablero de avisos de este Juzgado, en los de la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico "El Sol de México" por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última la fecha de remate igual término, así como también en los sitios de costumbre, en las puertas del Juzgado respectivo de Ixtapaluca, Estado de México, para realizarse las publicaciones respectivas en la Entidad de referencia.-México, D.F., a 31 de mayo de 2013.- La C. Secretaría de Acuerdos "B", Lic. Laura Elena Rosales Rosales.-Rúbrica.

755-A1.-24 junio y 4 julio.

**JUZGADO SEXAGESIMO SEPTIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO**

En los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX en contra de ROSA ELENA MORALES ELIAS y ALFONSO CARLOS MORALES ELIAS, expediente número 325/2011, la C. Juez Sexagésimo Séptimo Civil dictó un auto que a la letra dice:

México Distrito Federal, a diez de mayo del dos mil trece.-

Agréguese a sus autos del expediente número 325/11 el escrito de cuenta del apoderado de la parte actora, como lo solicita y así permitirle las labores del Juzgado se señalan las nueve horas con treinta minutos del día seis de agosto del año dos mil trece. Para que tenga verificativo la celebración de la audiencia de remate en segunda almoneda del bien inmueble hipotecado debiéndose preparar la misma conforme al proveído dictado en audiencia de fecha veintitrés de abril del año en curso, asimismo se tiene señalando nuevo domicilio para oír y recibir notificaciones y para los mismos efectos así como para recibir documentos se tiene por autorizadas a las personas que indica.-NOTIFIQUESE.- Lo proveyó y firma la C. Juez. Ante la C. Secretaría de Acuerdos "A" que autoriza y da fe.- Doy fe.-

----- DOS RUBRICAS ILEGIBLES -----

Parte conducente de la audiencia de fecha veintitrés de abril del dos mil tres: "...toda vez que no compareció postor alguno a esta diligencia a pesar de encontrarse debidamente convocado para ello en tal virtud solicitó se saque a remate en segunda almoneda el bien inmueble hipotecado señalándose día y hora para tales efectos y haciendo la rebaja del veinte por ciento a la cantidad que sirvió como base para esta almoneda resultando la cantidad de DOS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS PESOS, que servirá como base para la segunda almoneda antes solicitada. La C. Juez acuerda por hechas las manifestaciones a que se contrae el compareciente, con fundamento en el artículo 582 del Código de Procedimientos Civiles procédase a sacar en segunda almoneda el bien inmueble hipotecado con la rebaja del veinte por ciento de la tasación respecto de la del bien inmueble hipotecado ubicado en calle Circuito Juristas número 75, manzana 81 lote 1-D, Colonia Loma Suave (Ciudad Satélite), en el Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, con las medidas y colindancias que se encuentran en actuaciones y con una superficie de terrero de 159.484 metros cuadrados, DOS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N., precio de avalúo, siendo postura legal las dos terceras partes de dicha cantidad. Publíquense edictos convocando a postores por dos veces de siete en siete días en los tableros de este Juzgado en la Tesorería del Distrito Federal, en el Boletín Judicial y en el periódico El Universal, mediando entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo y toda vez que el bien inmueble hipotecado se encuentra fuera de la jurisdicción de este Tribunal, con fundamento en el

artículo 572 del Código Adjetivo Civil gírese atento exhorto con los insertos necesarios al C. Juez competente en Naucalpan de Juárez, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado publique los edictos convocando a postores como esta ordenado en este proveído en los sitios de costumbre de aquella Entidad y en la puerta del Juzgado de dicha Entidad en caso de ser necesario y bajo su más estricta responsabilidad, concediéndole veinte días para su diligenciación, con fundamento en el artículo 109 del Código de Procedimientos Civiles y por así permitirle las labores del Juzgado se señalan las nueve horas con treinta minutos del día cinco de junio del año en curso, para que tenga verificativo la celebración de la audiencia de remate en segunda almoneda del bien inmueble hipotecado debiéndose preparar como esta ordenada en autos. Con lo que se da por concluida la presente audiencia siendo las diez horas con treinta minutos del día en que se actúa levantando la presente acta y firmando la C. Juez en compañía de la C. Secretaría de Acuerdos con quien actúa y da fe.-Dos Rúbricas ilegibles.

Publíquense edictos convocando postores por dos veces de siete en siete días, mediando entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo.-La C. Secretaría de Acuerdos "A", Lic. María del Pilar Nava Reyes.-Rúbrica.

755-A1.-24 junio y 4 julio.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC
EDICTO**

Por el presente se hace saber que en el expediente 67/2012, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso, Diligencias de Información de Dominio, promovido por ELVIA RODRIGUEZ PEDRAZA, sobre el inmueble que se encuentra ubicado: en la localidad de Rincón de Jaimes, Municipio de Tejupilco, Estado de México, mismo que tiene las medidas y colindancias siguientes: al norte: mide 10.00 metros (diez metros) y colinda con calle sin nombre, al sur: 10.00 metros (diez metros) y colinda con Ma. Cruz Gama García, al oriente: 20.00 metros (veinte metros) y colinda con calle sin nombre, al poniente: 20.00 metros (veinte metros) y colinda con Juan Gama García, con una superficie total de 200.00 metros cuadrados.

Se ordenó la publicación de edictos por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria en Temascaltepec, México, haciendo saber a quienes se crean con igual o mejor derecho sobre el inmueble descrito, comparezcan a deducirlo en términos de Ley. Dado en Temascaltepec, México, el veinticuatro de abril de dos mil trece.-Doy fe.-Validación: Fecha de acuerdo diez de abril de dos mil trece.-Secretario de Acuerdos, Lic. Hernán Bastida Jiménez.-Rúbrica.

2844.-24 y 27 junio.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE IXTLAHUACA
EDICTO**

En los autos del expediente 255/2011, promovido por FIDEL SANCHEZ MORENO, promoviendo Procedimiento Judicial no Contencioso de Información de Dominio, respecto del terreno ubicado en El Tunal, Municipio de San Felipe del Progreso, México; cuyas medidas y colindancias; al norte: 14.80 metros, con calle Principal; al sur: 6.00 metros, con Rigoberto Sánchez Hernández; al oriente: 20.00 metros, 10.20 metros, 18.00 metros, con calle del Preescolar, al poniente: 38.60 metros, con Angela Sánchez Galindo y José Tomás Sánchez Galindo. Con una superficie aproximada de 541.00 metros cuadrados.

El Juez Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ixtlahuaca, México, mediante proveído de tres de junio de dos mil trece, por lo que dado el tiempo transcurrido a la fecha, más de dos años, como diligencias para mejor proveer publíquese con los datos necesarios de la solicitud de la promovente en Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y en un periódico de circulación diaria en esta Ciudad por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y se presenten a deducirlo en términos de Ley; hecho que sea lo anterior, a petición de parte, se acordará lo conducente.

Dado en la Ciudad de Ixtlahuaca, México, a los diecisiete días del mes de junio del dos mil trece.- Doy fe.-Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación tres de junio de dos mil trece.- Secretario de Acuerdos, Lic. Gilberta Garduño Guadarrama.-Rúbrica.

2839.-24 y 27 junio.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DISTRITO DE TENANCINGO E D I C T O S

Exp. No. 49/47/2013, PEDRO DIEGO ALVARADO RIVERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje nombrado "El Potrero de Amelcingo", dentro de la jurisdicción del Barrio de San Juan, Municipio de Malinalco, Estado de México, Distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al nte: 18.30, 7.30, 36.00 y 3.50 mts. con Apantle, al sur: 6.00 mts. con camino y 60.00 mts. con Pedro Diego Alvarado Rivera, al ote: 19.09 con Jorge Centeno Acuitlapa y 49.40 mts. con Pedro Diego Alvarado Rivera, al pte: 7.62, 15.55, 14.00, 15.28 y 34.00 mts. con Francis de Smedt. Superficie aproximada de 1,934.00 m2. (mil novecientos treinta y cuatro metros cuadrados).

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 28 de mayo de 2013.-El C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

2842.-24, 27 junio y 2 julio.

Exp. No. 45/43/13, MIGUEL ORIHUELA SOLALINDE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje llamado "La Manzana", en términos del pueblo de Zepayautla, perteneciente al Municipio de Tenancingo, Distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 10.35 (diez metros treinta y cinco centímetros con vereda al pozo), al sur: 10.90 (diez metros noventa centímetros con la calle Vicente Guerrero), al oriente: en tres líneas de norte a sur: la primera de 2.00 (dos metros con propiedad del señor Jaime Orihuela Solalinde); la segunda de 3.70 (tres metros setenta centímetros con el señor Jaime Orihuela Solalinde) y la tercera de 17.50 (diecisiete metros cincuenta centímetros con el señor Jaime Orihuela Solalinde), al poniente: 27.30 (veintisiete metros treinta centímetros con propiedad del señor Mariano Orihuela Solalinde). Superficie aproximada de 233.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-

Tenancingo, México, a 5 de junio de 2013.-El C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

2842.-24, 27 junio y 2 julio.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DISTRITO DE SULTEPEC E D I C T O S

Exp. No. 37/2013, MARIA DE LOURDES MARQUEZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Tercera Manzana, de Almoloya de Alquisiras, Distrito de Sultepec, México, mide y linda: norte: 23.00 m y colinda con los C. Bardomiana Sánchez Sánchez y Enriqueta Vergara Roa, sur: 23.00 m colinda con el Sr. Efrén Sánchez Sánchez, oriente: 3.40 m colinda con Misael Vergara Sánchez, poniente: 3.87 m colinda con Antonio Zimbrom. Superficie aproximada de 78 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 31 de mayo de 2013.-El C. Registrador, Lic. Marbella Solís de la Sancha.-Rúbrica.

2842.-24, 27 junio y 2 julio.

Exp. No. 36/2013, GLORIA MORENO GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la comunidad de Jaltepec de Arriba, perteneciente al Municipio de Almoloya de Alquisiras, Méx., Distrito de Sultepec, México, mide y linda: al norte mide: en 3 líneas de: 18.20, 9.50 y 8.80 metros con camino vecinal, al sur mide: 31.80 m con Roberto Moreno García, al oriente mide: 17.50 m con Esther Lagunas, al poniente: terminación en triángulo. Superficie aproximada de 430.49 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 31 de mayo de 2013.-El C. Registrador, Lic. Marbella Solís de la Sancha.-Rúbrica.

2842.-24, 27 junio y 2 julio.

Exp. No. 38/2013, CONSUELO SANCHEZ GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Tercera Manzana, Municipio de Almoloya de Alquisiras, Méx., Distrito de Sultepec, México, mide y linda: al norte: 18.00 mts. y colinda con calle Alfredo del Mazo, al sur: 15.40 mts. y colinda con el C. Agapito Sánchez, al oriente: 36.70 mts. y colinda con el C. Esteban Flores Bernal, al poniente: tres líneas de 11.00, 1.33 y 26.50 mts. y colinda con el C. Germán Gómez Cruz. Superficie aproximada de 689.13 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 31 de mayo de 2013.-El C. Registrador, Lic. Marbella Solís de la Sancha.-Rúbrica.

2842.-24, 27 junio y 2 julio.

Exp. No. 35/2013, CRISOFORO HECTOR LOPEZ RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Bo. El Calvario, Sultepec, Méx., Distrito de Sultepec, México, mide y linda: al norte: 47.50 mts. y colinda con Avidan Domínguez Labra, al sur: 30.00 mts. y colinda con callejón

público, al oriente: 12.00 mts. y colinda con callejón público, al poniente: 31.00 mts. y colinda con Juan Hernández. Superficie aproximada de 833.15 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 31 de mayo de 2013.-El C. Registrador, Lic. Marbella Solís de la Sancha.-Rúbrica.

2842.-24, 27 junio y 2 julio.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DISTRITO DE TEXCOCO E D I C T O S

YOLANDA LOPEZ ARIAS, con número de expediente 99894/406/13, promueve inmatriculación administrativa, respecto del inmueble ubicado en el lote de terreno número 4, manzana 1, de la calle Segunda privada de Francisco I. Madero en el pueblo de La Magdalena Atlicpac, Municipio de Chimalhuacán, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 09.35 m con propiedad privada, al sur: 09.20 m con 2da. privada Francisco I. Madero, al oriente: 13.05 m con Esperanza López Arias, al poniente: 13.25 m con Laura López Hernández. Con una superficie aproximada de 121.90 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres, en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx., a 3 de junio de 2013.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

2823.-24, 27 junio y 2 julio.

MA. TERESA LOPEZ ARIAS, con número de expediente 97217/395/13, promueve inmatriculación administrativa, respecto del inmueble ubicado en 2da. cerrada de Francisco I. Madero, manzana 2 lote 4, Colonia La Magdalena Atlicpac, Municipio de La Paz, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 9.50 m con el mismo terreno, actualmente Ma. Luz Angelina Alonso Jiménez, al sur: 42.35 m con Martín Carlos Pabello Jiménez, al oriente: 20.43 m con calle Paraíso, al poniente: 20.44 m con Jesús Martínez. Con una superficie aproximada de 862.20 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres, en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx., a 3 de junio de 2013.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

2824.-24, 27 junio y 2 julio.

ROSALINDA MARTINEZ EUGENIO, con número de expediente 97714/378/13, promueve inmatriculación administrativa, respecto del inmueble denominado "La Cruz", ubicado en calle Popocatepetl s/n, San Andrés de las Peras, Municipio de Tepetlaoxtoc, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 9.14 m con calle Popocatepetl, al sur: 12.85 m con Manuel Caballero Durán, al oriente: 14.38 m con Vicente Moreno González, al poniente: 16.01 m con David Martínez Pérez. Con una superficie aproximada de 163.82 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres, en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx., a 3 de junio de 2013.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

2825.-24, 27 junio y 2 julio.

JORGE LUIS MIRANDA, con número de expediente 99794/405/13, promueve inmatriculación administrativa, respecto del inmueble ubicado en calle 5 de Febrero s/n, Colonia Xala, Municipio de Chiconcuac, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 43.20 m con Rodolfo Rivelino Chavaro Palomo, al sur: 43.20 m con calle sin nombre, al oriente: 16.63 m con Catalina Rodríguez Montiel, al poniente: 16.63 m con Raúl Castillo. Con una superficie aproximada de 718.41 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres, en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx., a 3 de junio de 2013.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

2826.-24, 27 junio y 2 julio.

SILVIA LOPEZ ARIAS, con número de expediente 99895/407/13, promueve inmatriculación administrativa, respecto del inmueble lote de terreno marcado como número 3 manzana 2, de la calle Segunda privada de Francisco I. Madero, en el pueblo de La Magdalena Atlicpac, Municipio de La Paz, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 09.50 m con 2da. privada Francisco I. Madero, al sur: 09.50 m con propiedad privada, al oriente: 13.50 m con lote 2, al poniente: 14.80 m con Teresa López Arias (lote 4). Con una superficie aproximada de 134.42 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres, en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx., a 3 de junio de 2013.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

2827.-24, 27 junio y 2 julio.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 15 DEL ESTADO DE MEXICO TOLUCA, MEXICO AVISO NOTARIAL

LICENCIADO VICTOR MANUEL LECHUGA GIL, Notario Público Número Quince del Estado de México, con residencia en el Municipio de Toluca, Estado de México, HAGO CONSTAR:

Por Instrumento Número 52,073 del volumen 893, de fecha dos de abril del año 2013, se hizo constar la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes de la señora TEOFILA FLORES VALENCIA, quien también acostumbró usar el nombre de TEOFILA FLORES, que otorga la señora CATALINA ARZALUZ FLORES, como descendiente colateral en segundo grado por consanguinidad de la autora de la sucesión, manifestando que no tiene conocimiento de la existencia de alguna otra persona con mejor derecho a heredar, exhibiendo las copias certificadas de la acta de defunción y de nacimiento, con la que acredita su derecho a heredar, por lo que hago la presente publicación en términos del Artículo Setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

A 13 de junio del 2013.

LIC. VICTOR MANUEL LECHUGA GIL.-RUBRICA.

(Para su publicación por dos veces de siete en siete días en uno de los periódicos de mayor circulación en la República y en la Gaceta de Gobierno del Estado de México).

2822.-24 junio y 3 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 43 DEL ESTADO DE MEXICO
TENANGO DEL VALLE, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

En escritura número 23,542 veintitrés mil quinientos cuarenta y dos, asentada con fecha dieciséis días del mes de Mayo del año dos mil trece volumen trescientos setenta ordinario del protocolo a cargo del suscrito notario, se radicó el Juicio Sucesorio Intestamentario en trámite notarial a bienes del señor **RAYMUNDO ORTEGA ALANIS**.

a).-Que la heredera expresa su voluntad para nombrar albacea a **IRMA ORTEGA MARTINEZ**.

b).-Que tiene conocimiento que no existe alguna otra persona con derecho a heredar como del informe del Archivo General de Notarías aparece que no se localizó aviso de disposición testamentaria otorgada por el autor de la sucesión hágase las publicaciones necesarias en la Gaceta de Gobierno y en un periódico de mayor Circulación por dos ocasiones con un intervalo de siete días cada uno.

Tenango del Valle, Méx., a 19 de junio del 2013.

EL NOTARIO PUBLICO NO. 43
DEL ESTADO DE MEXICO.

LIC. LEOPOLDO FARRERA OLMEDO.-RUBRICA.
2819.-24 junio y 4 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 117 DEL ESTADO DE MEXICO
TECAMAC, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por escritura número 18,460, de fecha 11 de mayo del año 2013, otorgada ante mí, a solicitud del señor **JESUS RASGADO MARTINEZ** y la señorita **AMELIA RASGADO GRANILLO**, se radicó la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora **GISELA NILDA FLAVIA GRANILLO BOJORGES**, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6.142, fracción primera, 6.144, fracción primera, 6.147, 6.148, y demás relativos y aplicables del Código Civil; 4.77 y relativos del Código de Procedimientos Civiles; 119, 120, fracción segunda, 121, 126, 127 y 128 de la Ley del Notariado; y 66, 68, y 69 del Reglamento de la Ley del Notariado, vigentes en el Estado de México.

Para dicho efecto, el señor **JESUS RASGADO MARTINEZ** y la señorita **AMELIA RASGADO GRANILLO**, manifestaron bajo protesta de decir verdad:

A).- Que otorgan su expreso consentimiento para que la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora **GISELA NILDA FLAVIA GRANILLO BOJORGES**, se tramite notarialmente ante la fe del suscrito Notario.

B).- Que no tienen conocimiento de que existan otras personas con derecho a heredar.

C).- Que han exhibido las copias certificadas de las respectivas actas de defunción, de matrimonio y de nacimiento, con las que acreditan su entroncamiento en sus respectivos caracteres de cónyuge supérstite y descendiente en primer grado (hija) de la autora de la sucesión.

Lo que doy a conocer en cumplimiento y para todos los efectos de las disposiciones legales invocadas.

Tecámac, Méx., a 11 de mayo de 2013.

EDMUNDO SALDIVAR MENDOZA.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO 117.

2838.-24 junio y 3 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 113 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por instrumento número 43,001 (cuarenta y tres mil uno) del volumen 802 (ochocientos dos), de fecha primero de Junio del año dos mil trece, otorgada en el protocolo a mi cargo, se hizo constar LA INICIACION DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA "RADICACION" a bienes del señor **MANUEL RUIZ ZAMUDIO**, que formalizan los presuntos herederos, siendo éstos los señores **MARGARITA, HUMBERTO, AURORA, JUANA HILARIA, JOSE, MARIA CECILIA, BLAS, VICENTE, MARIA DEL CARMEN, MARIA CRISTINA** y **MIRIAM** de apellidos **RUIZ GONZALEZ**; en su carácter de hijos del autor de la sucesión, quienes acreditaron su parentesco con los atestado de sus Actas de Nacimiento, así como el fallecimiento de éste y de los informes solicitados con los que acreditan que el autor de la sucesión no otorgó disposición testamentaria alguna; Así como también en ese acto hizo constar EL REPUDIO DE LOS POSIBLES DERECHOS HEREDITARIOS, que les pudiesen corresponder en la presente sucesión a los señores **MARGARITA, HUMBERTO, AURORA, JUANA HILARIA, JOSE, MARIA CECILIA, VICENTE, MARIA DEL CARMEN, MARIA CRISTINA** y **MIRIAM** de apellidos **RUIZ GONZALEZ**, por lo que manifestaron su consentimiento y autorización para que se tramite la presente sucesión Vía Notarial, en términos de los artículos ciento diecinueve, ciento veinte fracción segunda, ciento veintidós, ciento veintiséis y ciento veintisiete de la Ley del Notariado vigente para el Estado de México y los artículos sesenta y seis, sesenta y ocho, sesenta y nueve y setenta de su Reglamento, por lo que se procede a hacer la publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado para el Estado de México.

Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a 06 de junio de 2013.

LICENCIADO JOSE ORTIZ GIRON.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO 113
DEL ESTADO DE MEXICO

*Para su publicación por dos ocasiones con un intervalo de 7 en 7 días hábiles entre una y otra, en la GACETA DEL GOBIERNO y en un diario de circulación nacional.

470-B1.-24 junio y 3 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 60 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

POR ESCRITURA PUBLICA NUMERO 61,857 DE FECHA 16 DE JUNIO DEL AÑO 2012, SE RADICO ANTE MI LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR **ABEL MARTINEZ RAMIREZ**, QUE OTORGARON LAS SEÑORAS **MA. AMELIA ZOTO ORTEGA**, QUIEN TAMBIEN RESPONDE AL NOMBRE DE **MA. AMELIA SOTO ORTEGA**, POR SU PROPIO DERECHO Y EN SU CARACTER DE CONYUGE SUPERSTITE; Y LA SEÑORA **MARIA DEL REFUGIO MARTINEZ SOTO**, EN SU CARACTER DE DESCENDIENTE DEL DE CUJUS; ASIMISMO MANIFIESTAN QUE FORMULARAN EL INVENTARIO DEL ACERVO HEREDITARIO.

En Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 06 de Julio del 2012.

EL NOTARIO NUMERO 60 DEL ESTADO DE MEXICO,
Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL, CON
RESIDENCIA EN ECATEPEC DE MORELOS,

LICENCIADO LUIS ARMANDO ARMENDARIZ RUIZ.-
RUBRICA.

761-A1.-24 junio y 3 julio.

**"2013, AÑO DEL BICENTENARIO DE LOS SENTIMIENTOS DE LA NACION"****OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC****EDICTO**

EL C. GABRIEL QUIROZ COARRUBIAS, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, LA REPOSICION de la partida 1053 Volumen 469 Libro Primero Sección Primera, mediante trámite de presentación No. 70217.-Donde consta **LA ESCRITURA PUBLICA NUMERO 2,936 PASADA ANTE LA FE DEL LIC. JESUS SANDOVAL PRADO, NOTARIO PUBLICO NUMERO 15 DEL ESTADO DE MEXICO EN LA QUE CONSTA LA PROTOCOLIZACION DE LAS AUTORIZACIONES CORRESPONDIENTES, ASI COMO DEL PLANO RESPECTIVO EN EL QUE CONSTA LA RELACION DE TODOS LOS LOTES, CON SUS SUPERFICIES LINDEROS Y MEDIDAS DE QUE SE COMPONE EL FRACCIONAMIENTO DE TIPO HABITACION DENOMINADO "RINCONADA DE ARAGON" UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO, RESPECTO DEL LOTE 156, MANZANA XVIII;** con una superficie de 192.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y linderos:

AL NORTE EN 16.00 MTS. CON LOTE 155; AL SUR EN 16.00 MTS. CON LOTE 157; AL ORIENTE EN 12.00 MTS. CON LOTE 162; AL PONIENTE 12.00 MTS. CON CALLE JILGUERO.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México; por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México.-Ecatepec de Morelos a 13 de junio de 2013.

ATENTAMENTE

LIC. JOSE MARIO MARTINEZ OSORIO
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL
COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE
ECATEPEC DE MORELOS.
(RUBRICA).

759-A1.-24, 27 junio y 2 julio.



INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DEL ESTADO DE MEXICO

EDICTO

CARLOS GARCIA MUNGUIA, solicitó a la Oficina Registral de Tlalnepantla, del Instituto de la Función Registral del Estado de México, LA REPOSICION DE LA PARTIDA 21, DEL VOLUMEN 648, LIBRO PRIMERO, SECCION PRIMERA, RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO LOTE 7, MANZANA 7 SECCION LOMA COLONIA ELECTRA VIVEROLANDIA DEL MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA, MEXICO, SUPERFICIE DE 300.00 METROS, EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE 15.00 METROS CON LOTE 19, AL SUR 15.00 METROS CON CALLE PLANTA CRUCES, AL ORIENTE 20.00 CON LOTE 6, AL PONIENTE 20.00 METROS CON LOTE 8. LA C. REGISTRADORA, DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENO SU PUBLICACION EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, HACIENDOSE SABER CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 25 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MEXICO, QUE SI EXISTE ALGUN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TERMINOS DEL ARTICULO 99 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MEXICO.

TLALNEPANTLA, MEXICO A 19 DE JUNIO DE 2013.

LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO EN TLALNEPANTLA.

LICENCIADA MIRIAN GUADALUPE RODRIGUEZ RICO
(RUBRICA).

759-A1.-24, 27 junio y 2 julio.



TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO
DECIMO DISTRITO

EXPEDIENTE: 66/03.
POBLADO: SANTIAGO TEQUIXQUIAC
MUNICIPIO: TEQUIXQUIAC
ESTADO DE MEXICO

EDICTO

SE CONVOCA A POSTORES A SEXTA ALMONEDA.

Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a dieciocho de junio de dos mil trece.

En el Juicio Agrario 66/2003, relativo a la demanda que promueve **TITO TALONIA MIGUEL y OTROS** en contra de **ARNULFO TALONIA MIGUEL**, con fundamento en los artículos 18 último párrafo y 173 de la Ley Agraria, en relación con los artículos 469 al 503 del Código Federal de Procedimientos Civiles, mediante proveído de fecha tres de mayo de dos mil trece, se ordenó la publicación de **EDICTOS** por una ocasión con una anticipación de quince días a la celebración de la audiencia en la Gaceta de Gobierno del Estado de México; en los Estrados del Tribunal; en la Oficina Ejidal de Santiago Tequixquiac; en un Diario de amplia circulación y en la Presidencia Municipal de Tequixquiac, para que en **SUBASTA PUBLICA O SEXTA ALMONEDA**, se vendan al mejor postor las cuatro parcelas siguientes: **parcela 408 Z1 P1/4, con superficie de 00-26-46.21 hectáreas con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE en 70.67 metros con la parcela 409, AL SURESTE en 47.20 metros con propiedad privada de Santa María Apaxco, AL SUROESTE en 144.05 metros y 16.64 metros con camino AL NOROESTE en 64.10 metros con barranca, con valor comercial \$41,334.30 (cuarenta y un mil trescientos treinta y cuatro pesos 30/100 M. N.); parcela 410 Z1 P1/4, con superficie de 00-25-61.61 hectáreas, con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE en 72.34 metros con barranca, AL ESTE en 13.07 metros con propiedad privada de Santa María Apaxco, AL SUROESTE en 75.92 metros con propiedad privada de Santa María Apaxco y AL OESTE en 62.08 metros con la parcela 409, con valor comercial de \$41,334.30 (cuarenta y un mil trescientos treinta y cuatro pesos 30/100 M.N.) parcela 23 Z1 P1/4 con superficie de 2-05-67.26 hectáreas con las medidas y colindancias siguientes: AL NORESTE en 149.74 metros con la parcela 24, AL SURESTE en 132.98 metros con la parcela 33, AL SUROESTE en 144.05 metros y 16.64 metros con camino y AL NOROESTE en 122.53 metros con la parcela 16, con valor comercial de \$ 320,621.64 (trescientos veinte mil seiscientos veintiún pesos 64/100 M.N.); y la parcela 1718 Z1 P1/4 con superficie de 00-13-61.57 hectáreas con las medidas y colindancias siguientes: AL NOROESTE en 20.27 metros con pequeña propiedad del pueblo de Tequixquiac, AL SURESTE en 66.47 metros con la parcela 1723, AL SUROESTE en 12.80 metros con la parcela 411, en 5.80 metros con la parcela 1726 y en 14.95 metros con la parcela 1714 con valor comercial de \$159,432.30 (ciento cincuenta y nueve mil cuatrocientos treinta y dos pesos 30/100 M.N.), ubicadas en el citado poblado, cuyo valor comercial total de los bienes a subastar es de \$562,722.54 (QUINIENTOS SESENTA Y DOS MIL SETECIENTOS VEINTIDOS PESOS 54/100 M. N.) precio de avalúo, en la inteligencia de que el valor precisado es el resultado de la reducción de un diez por ciento del precio que sirvió de base para la quinta almoneda a la que no se presentaron postores señalándose para que tenga verificativo la audiencia correspondiente las **CATORCE HORAS DEL DIA LUNES VEINTISEIS DE AGOSTO DE DOS MIL TRECE**, misma que se efectuará en las oficinas del Tribunal Unitario Agrario Distrito 10, sito en la calle Aculco número 39, primer piso, esquina Avenida Río Lerma, Colonia La Romana, Tlalnepantla, Estado de México.**

A T E N T A M E N T E

LIC. LORENA ELIGIA BECERRA BECERRIL
SECRETARIA DE ACUERDOS
(RUBRICA).

757-A1.- 24 junio y 3 julio.

BARCEL, S.A. DE C.V.

CONVOCATORIA**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS**

Se convoca a los accionistas de **Barcel, S.A. de C.V.** (la "Sociedad") a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que se llevará a cabo a las 10:00 horas del día 11 de julio de 2013, en el domicilio en el que se encuentran las oficinas de la Sociedad ubicadas en carretera México-Toluca Km. 54, Col. Industrial, Lerma, Estado de México, para tratar los asuntos contenidos en el siguiente:

Orden del Día

- I. Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación de resoluciones en relación con el otorgamiento de poderes al señor Luis Miguel Briola Clément.
- II. Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación de resoluciones en relación con el nombramiento del señor Raúl Argüelles Díaz González como director de personal, así como el otorgamiento de poderes para el desempeño de sus funciones.
- III. Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación de resoluciones respecto de la revocación de nombramiento y de poderes otorgados en favor del señor Francisco Javier Millán Dehesa.
- IV. Discusión y, en su caso, adopción de resoluciones en relación con la designación de delegados especiales para formalizar y ejecutar, según corresponda, los acuerdos adoptados por la Asamblea.

Serán admitidos los accionistas que aparezcan inscritos en el Libro de Registro de Acciones Nominativas como dueños de una o más acciones o, en su defecto, acrediten su calidad de accionistas por cualquier otro medio legal. Para efectos de lo anterior, los accionistas o sus representantes legales deberán, por lo menos con 48 horas de anticipación a la fecha y hora señaladas para la celebración de la Asamblea, contadas en días hábiles, depositar o hacer depositar, ante el suscrito, sus títulos de acciones y/o las constancias de depósito de los títulos de las acciones expedidas por una institución de crédito, en el domicilio de la Sociedad antes citado. A cambio del depósito de los títulos de las acciones o de las constancias de depósito de éstas, los accionistas inscritos en el registro de acciones o sus representantes legales, recibirán la tarjeta de admisión correspondiente expedida por la Sociedad, en la que constará el nombre del accionista y el número de acciones que represente, asentándose el número de votos que le corresponden. Los accionistas podrán ser representados en la Asamblea por apoderados que acrediten su personalidad mediante poder otorgado conforme a derecho, que reúna los requisitos establecidos en los estatutos sociales de la Sociedad.

A partir de la fecha de esta publicación, la documentación relacionada con los puntos del Orden del Día estará a disposición de los accionistas en el domicilio de la Sociedad, en forma gratuita y en días y horas hábiles.

México, D.F., a 20 de junio de 2013.

Lic. Luis Miguel Briola Clément
Secretario del Consejo de Administración de la Sociedad
(Rúbrica).

2833.-24 junio.

**INDUSTRIAS METALICAS MAGON
S.A. DE C.V.****CONVOCATORIA**

Naucalpan, Estado de México, a dieciocho de Junio de dos mil trece.

A TODOS LOS ACCIONISTAS DE LA EMPRESA
"INDUSTRIAS METALICAS MAGON" S.A. DE C.V.

En términos de los artículos 172, 178, 179, 180, 181, 183, 186, 187 y 189 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, así mismo de conformidad con los artículos Vigésimo Octavo y Vigésimo Noveno de los Estatutos Sociales, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, a celebrarse a las once horas del día martes nueve de julio del dos mil trece, en el Domicilio Social de la Empresa, Salón de Juntas de la misma, ubicado en Guizar y Valencia No. 25, Colonia San Andrés Atoto, Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México C.P. 53500, con los siguientes puntos de orden del día:

- 1.- Pase de lista e Instalación de la Asamblea;
- 2.- Lectura y Aprobación de la Orden del Día;
- 3.- Revisión, validación y aprobación de poderes otorgados por la Asamblea, así como de los otorgados por los Administradores de la empresa a otros, y en su caso Revocación de los mismos.
- 4.- Designación de apoderados y acuerdo de facultades de los mismos para representación de la empresa.
- 5.- Cesión definitiva de acciones de diversos accionistas.
- 6.- Presentación de los Estados Contables y Financieros de la Sociedad correspondientes a los periodos del 1 de enero al 31 de diciembre de los años 2011 y 2012, que señala el artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.
- 7.- En caso de existir, informe de los créditos tramitados a nombre de la Sociedad y estado de los mismos.
- 8.- Remoción, nombramiento, o ratificación de Administradores o Consejo de Administración.
- 9.- Remoción, nombramiento o ratificación del Comisario de la Sociedad.
- 10.- Ratificación del nombramiento del Director General y entrega recepción del cargo.
- 11.- Asuntos generales y clausura de la asamblea.
- 12.- Nombramiento del Delegado para acudir ante Notario Público a protocolizar el Acta de Asamblea.

A T E N T A M E N T E

MARCIAL OLVERA GUADARRAMA
DIRECTOR GENERAL Y ADMINISTRADOR
(RUBRICA).

756-A1.-24 junio.

SITIO SAN MATEO IXTACALCO A.C.

CUAUTITLAN, ESTADO DE MEXICO, A 19 DE JUNIO DEL 2013.

CONVOCATORIA

SE CITA A TODOS LOS ASOCIADOS DEL SITIO SAN MATEO IXTACALCO A.C. A LA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA QUE SE LLEVARA ACABO EL DIA MIERCOLES 3 DE JULIO DEL 2013, A LAS 20:00 HRS. PM MISMA QUE TENDRA EFECTO EN LAS OFICINAS UBICADAS EN LA CALLE AMORES S/N ESQ. ALFAREROS SAN MATEO IXTACALCO, CUAUTITLAN, MEXICO PARA TRATAR LOS SIGUIENTES PUNTOS:

ORDEN DEL DIA

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA.
- 2.- NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE DE DEBATES Y DOS ESCRUTADORES.
- 3.- POR PARTE DE LOS ASOCIADOS SE DECISTE EL OTORGAMIENTO PARA LA CREACION DE LA EMPRESA DENOMINADA A.S.M.I.S.A. Y SE NIEGA LA CESION DE LA BASE VILLAS DE CUAUTITLAN PARA CREAR DICHA EMPRESA.
- 4.- ASUNTOS GENERALES.

DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 7.892, 7.893, 7.894, 7.896, 7.897, 7.898, 7.904 TODO EL CODIGO CIVIL VIGENTE DEL ESTADO DE MEXICO.

ASI COMO LAS CLAUSULAS OCTAVA, DECIMA, PRIMERA VIGESIMA, TERCERA, INCISO 1, 2, 3 Y 4, VIGESIMA SEXTA INCISO (F) DE LA ACTA CONSTITUTIVA.

CUAUTITLAN, ESTADO DE MEXICO, A 19 DE JUNIO DEL 2013.

ROBERTO CISNEROS PINTOR
PRESIDENTE DE SITIO SAN MATEO IXTACALCO A.C.
(RUBRICA).

SEGUNDA CONVOCATORIA

CONFORME AL CONTENIDO DE LOS ARTICULOS CITADOS EN LA ANTERIOR CONVOCATORIA EL PRESIDENTE DEL SITIO SAN MATEO IXTACALCO A.C. CONVOCA A SUS ASOCIADOS A LA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA QUE SE CELEBRARA EL DIA MIERCOLES 3 DE JULIO DEL 2013, A LAS 20:30 HRS. PM EN SUS INSTALACIONES CONOCIDAS Y BAJO EL ORDEN DEL DIA ESTABLECIDO EN LA PRIMERA CONVOCATORIA.

AMORES S/N ESQ. ALFAREROS, SAN MATEO IXTACALCO, CUAUTITLAN, MEXICO, TEL. 58-70-57-29.

756-A1.-24 junio.

UNIÓN INDEPENDIENTE DE TRANSPORTISTAS DE ECATEPEC
"GRUPO MORELOS" S.A. DE C.V.

"UNION INDEPENDIENTE DE TRANSPORTISTAS DE ECATEPEC GRUPO MORELOS"
S.A. DE C.V.

CONVOCATORIA

En términos de los artículos 172, 178, 181, 183, 186, 187, 189, 191 y 194 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, y en cumplimiento a las cláusulas décimo octava, décimo novena, vigésima, vigésima primera, vigésima segunda, vigésima tercera, vigésima quinta, vigésima sexta, vigésima séptima, y trigésima de los estatutos sociales, se convoca en primera y segunda convocatoria, a los señores accionistas de la sociedad, a una Asamblea General Ordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social de la sociedad, ubicado en calle Agricultura número 3 (tres), San Cristóbal Centro, Ecatepec de Morelos, C.P. 55000, Estado de México, el día 13 de julio del año 2013, dando inicio a las 11:00 horas en primer convocatoria, y a las 11:30 en segunda convocatoria, de acuerdo al siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- I. Lista de Asistencia y representación.
- II. Nombramiento de dos escrutadores.
- III. Nombramiento del Presidente y Secretario de la Asamblea.
- IV. Certificación de que se encuentren depositadas las acciones de los socios presentes en la asamblea.
- V. Instalación legal de la Asamblea. En caso de reunir quórum legal, se celebrará asamblea ordinaria, y en caso de no reunirlo, se suspenderá y se celebrará en segunda convocatoria dentro de los treinta minutos siguientes.
- VI. Cobro y reconocimiento de adeudo a los socios fundadores, de las aportaciones semanales que están obligados a pagar a la empresa.
- VII. Resolución de la Asamblea en cuanto al cobro de adeudos del punto anterior.
- VIII. Admisión y reconocimiento de socios.
- IX. Nombramiento del Delegado para acudir ante Notario Público a protocolizar el Acta de Asamblea.
- X. Asuntos Generales y clausura de la Asamblea.

Se les informa que los socios que se presenten a la celebración de la Asamblea que se convoca, podrán depositar sus acciones ante el Tesorero de la sociedad o en cualquier Institución Bancaria.

En virtud de que hasta la fecha aún no han sido expedidas las acciones, únicamente serán admitidos los socios que se encuentren debidamente reconocidos como tales en el Acta de Asamblea celebrada el 6 de abril del 2013.

A efecto de tener derecho a asistir a la Asamblea de mérito, los socios deberán estar al corriente en sus aportaciones.

En este sentido, los socios podrán hacerse representar mediante Poder Notarial.

Estado de México, 19 de junio del 2013.

RAUL FLORES PONCE
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION
(RUBRICA).

756-A1.-24 junio.